

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

80**MADRID NÚMERO 68****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 2.179 de 2010, sobre juicio verbal, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 11 de mayo de 2011.—Don Javier Mauleón Álvarez de Linera, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 2.179 de 2010, instados por el procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de Entidad de Conservación del Polígono Industrial Ciudad de Parla, asistida del abogado don Luis Alfonso Zapata Saiz, contra “Teledoc 21, Sociedad Limitada”, que no ha comparecido y fue declarada rebelde, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de Entidad de Conservación del Polígono Industrial Ciudad de Parla, contra “Teledoc 21, Sociedad Limitada”, a quien condeno a que abone a la actora la suma de 1.683,78 euros, más sus intereses al tipo pactado desde la interposición judicial, con imposición de costas.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución cabe preparar recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid dentro del quinto día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor magistrado-juez que la dictó encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, en Madrid, a fecha anterior.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Teledoc 21, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 11 de mayo de 2011.—El secretario (firmado).

(02/8.674/11)